

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Chihuahua, Chihuahua, veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.

**VISTO** el estado que guarda el proceso de instalación de infraestructura tecnológica y adecuación de espacios en el inmueble destinado para la realización de actividades de la Asamblea Municipal de Juárez; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, numeral 1, incisos k), o), r) y w), 77, numeral 2 y 83, numeral 1, inciso k), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y, en uso de las facultades que la legislación me otorga, se ordena a la Asamblea Municipal de Juárez instale sus oficinas en el inmueble ubicado en la calle Antonio J. Bermúdez número 751 de la colonia Parque Industrial Antonio J. Bermúdez C.P. 32470 en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que realice sus actividades de conformidad con la ley comicial local.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Direcciones Ejecutivas y de Área de este organismo público local, realizar las gestiones necesarias para facilitar la instalación de la Asamblea Municipal de Juárez en el inmueble mencionado en punto de acuerdo anterior.

**TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página oficial de internet de este organismo público electoral y, en los estrados de este instituto, así como en el de la asamblea municipal de Juárez.

**CUARTO.** - Notifíquese en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Arturo Meraz González, ante el Secretario Ejecutivo Suplente, Ignacio Alejandro Holguín Rodríguez, con quien actúa y da fe. **Doy fe.**

ARTURO MERAZ GONZÁLEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

**CONSTANCIA.-** Se publicó en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, cédula de notificación, el 23 de febrero de dos mil dieciocho, a las 20:15 horas. **Doy fe.**

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.

En cumplimiento al acuerdo emitido el veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral Arturo Meraz González, el suscrito Secretario Ejecutivo Suplente del referido organismo público electoral, lo notifica a todos los interesados, por medio de cédula que se fija en los estrados de este órgano, siendo las veinte horas con quince minutos del día en que se actúa, con fundamento en el artículo 336, numeral 2 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, anexando copia del referido acuerdo que consta de una foja útil con texto. **DOY FE.**

**IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA